



**ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA**  
**FUNDADA EN LIMA Y RECONOCIDA POR LEY DEL CONGRESO DE**  
**LA REPÚBLICA DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1888**  
**CXXXVIII Aniversario de la creación institucional**

**PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL**

**Sobre la Salud Mental en la Era Digital y el Riesgo de Ciberadicción en Niños y Adolescentes**

La Academia Nacional de Medicina del Perú, en cumplimiento de su misión de orientación de la sociedad e instituciones públicas en temas de trascendencia para la salud de nuestro país y a propósito del Simposio Académico sobre *Salud Digital y Ciberadicción en la Población Adolescente*, realizado en abril de 2026, emite el siguiente Pronunciamento:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el contexto contemporáneo, la acelerada expansión en el uso de múltiples tecnologías digitales ha transformado profundamente las modalidades de interacción, aprendizaje, comunicación y desarrollo psicosocial de la población, con beneficios indudables, pero también riesgos significativos en el mantenimiento de su bienestar integral.
2. Que el impacto negativo de esta realidad es particularmente intenso en niños y adolescentes cuyos altos niveles de sugestionabilidad e inexperiencia los hacen vulnerables, al generar un uso excesivo, inadecuado y no supervisado de dispositivos digitales, adquiridos mediante modalidades de venta muchas veces deliberadamente irregulares.
3. Que los crecientes niveles de severidad de este problema lo tipifican ya como un problema de salud mental global, la **ciberadicción**, con consecuencias clínico-psiquiátricas sumamente significativas, particularmente en subpoblaciones jóvenes cuyo desarrollo emocional, conductual, cognitivo, social y espiritual se ve seriamente amenazado al hallarse expuesta, ahora y en el futuro, a riesgos de dependencia conductual y anímica en el manejo de la gran variedad de dispositivos e instrumentos digitales existentes.
4. Que la insuficiente educación digital, la debilidad en la formación emocional y moral de los jóvenes, así como la limitada supervisión adulta, constituyen factores que agravan aún más el problema en nuestro país y en el mundo, tal como lo evidencia la información presentada en el Simposio arriba mencionado.
5. Que la evaluación y el manejo de estos fenómenos deben ser parte de un enfoque integral **ecológico, clínico y sistémico**, con activa y calificada participación de la familia, la escuela, la comunidad, el entorno sociocultural, los sistemas públicos de educación y salud, los medios de información y las entidades vinculadas a las herramientas digitales.

**LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DECLARA:**

1. Que la ciberadicción y los problemas asociados al uso de tecnologías digitales en adolescentes constituyen un **problema emergente de Salud Mental pública**, con manifestaciones clínicas psiquiátricas depresivo-ansiosas, agitación psicomotora, alteraciones del sueño, deterioro visual y sedentarismo subsecuente que requieren atención especializada prioritaria y urgente a nivel nacional.
2. Que la respuesta a este problema y su manejo responsable no debe centrarse exclusivamente en el ámbito clínico, sino extenderse a **estrategias integrales de formación, promoción y prevención** dirigidas a fortalecer adecuados modelos de desarrollo emocional, cognitivo-conductual, social y espiritual de niños y adolescentes que constituyen el más promisor capital humano del país.
3. Que aun cuando el enfoque clínico puede ser necesario en relación al desarrollo de específicos trastornos emocionales o conductuales, es imprescindible **evitar una medicalización prematura** del problema que, en su origen, corresponde claramente al ámbito del desarrollo humano individual, socio-cultural y ético.



**ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA**  
**FUNDADA EN LIMA Y RECONOCIDA POR LEY DEL CONGRESO DE**  
**LA REPÚBLICA DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1888**  
**CXXXVIII Aniversario de la creación institucional**

**RECOMIENDA:**

**A las autoridades del Estado, instituciones científicas y a la sociedad en pleno:**

1. Diseñar e implementar una **política nacional de salud mental digital y de sus consecuencias psiquiátricas**, con enfoque multisectorial y preventivo en el manejo de las causas inmediatas, intermedias y estructurales de la ciberadicción.
2. Incorporar en el sistema educativo integral, desde estratos iniciales hasta niveles universitarios, programas formativo-preventivos de **educación digital responsable**, desarrollo socio-emocional e inteligencia ética.
3. Fortalecer los servicios de atención primaria, emergencia y salud mental comunitaria, particularmente orientados al manejo de las múltiples amenazas sanitarias directa o indirectamente vinculadas a la ciberadicción en poblaciones infanto-juveniles.
4. Proponer medidas legales que obliguen a la industria productora a cumplir con la responsabilidad de informar a familias y usuarios menores de 19 años, sobre los riesgos de adicción y otros efectos nocivos a su salud física y mental, debidos al uso inapropiado y/o excesivo de estas tecnologías y sus instrumentos.
5. Fomentar, reforzar y apoyar **esfuerzos y proyectos de investigación científica integral** en esta área, favoreciendo la implementación efectiva de sus hallazgos.

**A las instituciones educativas:**

6. Promover entornos educacionales que integren el **uso saludable de tecnologías** en el contexto de un desarrollo humano positivo e integral.
7. Capacitar a docentes en la detección temprana de riesgos asociados al uso digital y/o manifestaciones precoces del compromiso de la salud socio-emocional y conductual de usuarios niños y adolescentes.

**A las familias:**

8. Fomentar la práctica de una supervisión activa, afectiva y formativa por parte de padres y miembros adultos, en relación al uso de instrumentos de tecnología digital por parte de los hijos y otros miembros jóvenes del grupo familiar.
9. Promover estilos de vida equilibrada que incluyan interacción social presencial, actividad física, prácticas formativas y éticas, así como el desarrollo de intereses y áreas conductuales sin influencias técnico-digitales.

**A la población peruana en general:**

10. Reconocer que las tecnologías digitales constituyen herramientas que deben estar fundamentalmente al servicio del desarrollo humano integral y armónico, y no ser o convertirse en factor de daño y deterioro en la vida de la sociedad.

**REFLEXIÓN FINAL**

La Academia Nacional de Medicina reafirma que la salud física, social, emocional y espiritual de nuestra sociedad no depende únicamente de avances tecnológicos, sino del desarrollo integral de la persona humana como miembro individual de una comunidad organizada. En este sentido, el desafío de la era digital no debe ser solo técnico o conductual, sino profundamente **ético y humano**, orientado a la formación de personas capaces de usar creativamente la tecnología sin perder su libertad, su salud mental y el florecimiento de su proyecto de vida.

LA JUNTA DIRECTIVA

Lima, 05 de mayo de 2026